



Resolución de Alcaldía N.º 370-2025/MPSM

San Marcos, 22 de diciembre del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°243-2025 de fecha 22 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez para el Año Fiscal 2026 tal como lo establece numeral el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°243-2025 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026;

Que, mediante el Informe N° 095-2025-MPSM/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 17 de diciembre del 2025, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del Pliego 300642: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, para su aprobación del Conejo Municipal luego de la sustentación;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 300642: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, de acuerdo a los siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTO POR GENERICA - PIA 2026		S/
5. Gasto Corriente:	S/ 16'656,973.00	
5. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales		9,266,880.00





Resolución de Alcaldía N.º 370-2025/MPSM

San Marcos, 22 de diciembre del 2025

5. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (alimentos PVL-PCA)	893,183.00
5. 2.3 Bienes y Servicios	3,488,986.00
5. 2.4 Donaciones y Transferencias (IVP y Centros Poblados)	2,872,565.00
5. 2.5 Otros Gastos	135,359.00
6. Gasto de Capital: S/. 11'279,646	
6. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (proyectos/obras)	11,279,646.00
6. 2.8 Servicio de la Deuda: S/.459,223.00 (Puente Milco – María Vilca... CUI 2501415)	
6. 2.8 Servicio de la Deuda	459,223.00
TOTAL GENERAL GASTO S/.	28,395,842.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. – Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO - PIA 2026	S/
00. Recursos Ordinarios	12,581,744.00
07. Fondo de Compensación Municipal	12,746,155.00
08. Impuestos Municipales	603,000.00
09. Recursos Directamente Recaudados	934,200.00
18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,530,743.00
TOTAL GENERAL INGRESOS S/.	28,395,842.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3. – Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego 300642: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. – Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente represente resolución, conforme a lo establecido al art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



C.c.:
↳ Arch. Alcaldía
↳ Arch. Sec. Gral

